

BASES LEGALES DEL SORTEO

SORTEO "MAGOS DEL HUMOR"

BASE 1ª.- OBJETO

El sorteo "Magos del Humor" (en adelante, el "Sorteo") está organizado y gestionado por EDICIONES EL PAÍS. S.L (en adelante, "EL PAÍS") a través de la página web www.elpais.com (en adelante, la Web).

La participación en el Sorteo implica la aceptación de las presentes bases.

BASE 2ª.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Puede participar en el Sorteo cualquier persona física, mayor de 18 años, que resida de forma legal en el territorio español.

No podrán participar en el Sorteo aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante un contrato de trabajo a EL PAÍS o a las demás empresas del GRUPO PRISA, ni sus familiares hasta el primer grado.

La participación será gratuita. Además, será requisito imprescindible estar registrado en la Web, y cumplimentar todos y cada uno de los datos obligatorios indicados en el formulario de registro, y que todos éstos sean verdaderos, exactos, actuales y auténticos. Los datos serán comprobados al finalizar el Sorteo, quedando excluidos del mismo aquellos participantes que no cumplan con los requisitos anteriormente mencionados.

Para participar en el Sorteo, el participante (en adelante, los Participantes), además de estar registrado como usuario de la Web, podrá optar por una de estas tres vías de participación:

- Activar la recepción del boletín de colecciones de EL PAÍS en su correo electrónico y/o,
- comprar una entrega de la colección "Magos del humor" en colecciones.elpais.com, y/o,
- comprar un pack de la colección "Magos del humor" en colecciones.elpais.com.

Cada Participante contará con tantas participaciones como vías use para participar. Solo se registrará una participación por cada vía.

BASE 3ª.- MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo se realizará el viernes 29 de junio de 2020.

La participación será única por cada vía, y habrá tres (3) ganadores, uno por cada vía.

Para la elección de los ganadores, se listarán todos los Participantes que cumplan las condiciones del Sorteo y se les asignará, a cada uno de ellos, un número ordinal. Dicho listado se genera automáticamente mediante un programa informático.



El sorteo del premio se hará mediante la extracción del número ordinal previamente asignado a cada Participante en el listado, que será extraído a través de un procedimiento aleatorio.

BASE 4ª.- PLAZO

El plazo para participar en el Sorteo comenzará el viernes 22 de mayo de 2020 a las 09:00 horas a.m. (hora peninsular española) y terminará el lunes 22 de junio de 2020 las 23:59 horas p.m. (hora peninsular española).

No se tendrán en cuenta aquellas participaciones que se realicen con anterioridad o con posterioridad a las fechas señaladas anteriormente, aunque el acceso para participar estuviese disponible.

BASE 5^a.- PREMIO Y ENTREGA DE PREMIOS

El premio consiste en una (1) ilustración original de Francisco Ibáñez, valorada en cien (100) euros.

El premio es personal e intransferible, no se puede cambiar, modificar, o sustituir, y tampoco es reembolsable por su valor económico. EL PAÍS reserva el derecho a sustituir el premio por otro de características similares o de semejante valor, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

El personal de EL PAÍS se pondrá en contacto por email con los ganadores el 1 de junio de 2020. Si no contestaran correo electrónico en las veinticuatro (24) horas siguientes a su envío, se entenderá que rechazan el premio, que quedará desierto.

Los detalles del envío del premio serán compartidos con los ganadores vía email en los días posteriores a la finalización del Sorteo.

El nombre de los ganadores podrá ser publicado en los medios impresos y digitales de EL PAÍS, por lo que, por el sólo hecho de participar en el presente Sorteo, los participantes ceden a EL PAÍS y demás sociedades del GRUPO PRISA, en caso de resultar ganador, los derechos de imagen necesarios para la publicación de su voz, nombre, apellidos e imagen con fines publicitarios, por tiempo ilimitado y para cualquier medio (incluyendo fotografías, grabaciones, internet). Esta cesión no generará ninguna retribución adicional a favor del ganador.

A efectos de lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, EL PAÍS declara que la participación en el Sorteo, que se organiza con fines exclusivamente publicitarios o promocionales, no exige ningún tipo de desembolso económico para el participante.

BASE 6^a.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

EL PAÍS informa a los participantes del Sorteo de que sus datos de carácter personal serán incluidos en un fichero de su responsabilidad, cuya única finalidad es proveer los servicios necesarios para el adecuado desarrollo del Sorteo, siendo imprescindible para ello que se aporten sus datos identificativos, número de DNI o documento equivalente y su firma.



Asimismo, EL PAÍS garantiza cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los interesados es la necesidad para la celebración y ejecución del presente Sorteo.

Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Sorteo y, posteriormente, durante 15 años con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas del mismo.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad ante EL PAÍS a través de comunicación por escrito a su domicilio social, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificando el derecho que se solicita. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) o ante el Delegado de Protección de Datos del Grupo PRISA, al que pertenece EL PAÍS (dpo@prisa.com).

BASE 7ª.- GARANTÍAS DEL PARTICIPANTE. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El Participante declara, asegura y confirma a EL PAÍS:

- 1. Que es mayor de 18 años.
- 2. Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.

El Participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las bases del presente Sorteo, bases que podrán ser consultadas en todo momento por cada Participante. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del Participante del presente Sorteo.

Se entenderá que el Participante, al participar en este Sorteo, acepta sus bases así como la cláusula de privacidad anterior.

BASE 8^a.- CONDICIONES GENERALES

Los Participantes dan su consentimiento explícito para que EL PAÍS verifique la autenticidad de los datos facilitados, incluyendo, pero sin limitarse a, su identidad y su edad; y a negarse a conceder el premio o a retirarlo cuando haya motivos razonables para creer que ha habido un incumplimiento de los términos y condiciones aquí expresados, o de cualquier instrucción que forme parte de los requisitos de participación en el Sorteo. Cualquier declaración falsa con respecto a la identidad, edad, lugar de residencia o cualquier otra información requerida resultará en la descalificación inmediata del participante en el Sorteo.

La decisión de EL PAÍS respecto a cualquier aspecto del Sorteo es definitiva y vinculante, y no se entablará correspondencia alguna al respecto.

EL PAÍS se reserva el derecho a modificar o cancelar las presentes bases y el presente Sorteo, por cualquier causa, y sin que ello genere derecho a indemnización alguna a favor de terceros.



EL PAÍS no asume responsabilidad alguna por errores del sistema, la aplicación, el dispositivo móvil o cualquier otra causa que pueda resultar en la interrupción del registro o inscripción en el Sorteo, o en la pérdida o retraso de las notificaciones a los ganadores. Igualmente, EL PAÍS no será responsable de ningún incumplimiento o retraso en el cumplimiento de sus obligaciones aquí contraídas, en el caso de que no pudiera cumplir con las mismas a causa de cualquier acción, omisión, evento o circunstancia fuera del control de EL PAÍS.

Estos términos y condiciones se interpretarán de acuerdo con las leyes de España y se regirán por ellas, y todas las disputas relativas a ellos y/o a su objeto se someterán a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Madrid capital

© EL PAÍS, S.L. - 2020